

Asociación Pro-Vida de Puerto Rico Inc.
PO BOX 51856 Toa Baja, Puerto Rico 00950
Cel. (939) 277-2566 Fax (787) 966-7866
Site:www.providapr.com/infoprovida@yahoo.com

Memorial Explicativo Proyecto del Senado 950

5 de julio 2018

Honorable Tomas Rivera Schatz
Presidente Comisión Relaciones Federales, Políticas y Económicas

Mi nombre es Carlos Sánchez, Presidente de la Asociación Pro-Vida de Puerto Rico Inc. Nuestra organización, por los pasados 38 años ha estado combatiendo la práctica de abortos por demanda a través de la educación, consejerías, protestas, reclamos ante los tribunales, querellas ante el Tribunal Examinador de Médicos y el Departamento de Salud, denuncias públicas y notificación a los medios. Comenzamos la defensa de los niños por nacer al día siguiente de la decisión del Tribunal Supremo de Puerto Rico *Pueblo vs. Duarte 1980*. Se hizo un inventario y existían 43 Centros de Abortos y 51 Abortistas (Aborteros), que fueron responsables de destruir más de 50 mil bebés cada año.

Treinta y ocho años después de nuestra lucha, quedan 7 Centros de Abortos y 7 Abortistas que los practican, estimando que se realizan unos 7,000 mil abortos por año. Esto es una marcada reducción que nos ha costado demandas multi-millonarias, 76 arrestos, multas en los tribunales, insultos, agresiones con automóviles, amenazas con armas de fuego, asaltos con tanques de oxígeno y destornilladores.

Se ha sometido a través de los años mucha legislación, pero los abortistas han hecho caso omiso desde la obligación a informar al Departamento de Salud de cada proceso efectuado, cumplir con la Reglamentación de Necesidad y Conveniencia y de la obligación de mantener récords médicos. Lo que sí hemos observado durante décadas ha sido el abuso y maltrato de los abortistas y su personal con las mujeres embarazadas. Por eso respaldamos el Proyecto del Senado 950.

A través de los años hemos encontrado que nuestras menores de edad carecen de la habilidad de tomar decisiones informadas, las cuales pueden tener consecuencias a corto y largo plazo. Los efectos médicos, físicos, emocionales y psicológicos son serios y duraderos, particularmente porque la menor es inmadura.

La capacidad de una menor de quedar embarazada y la capacidad de conocimiento maduro son totalmente distintas. Generalmente, los padres poseen información o conocimientos esenciales sobre la salud de la menor, que la comparten cuando necesitan prevenirla, para que observe unos cuidados básicos o cuando la salud se ve afectada.

Los padres que conocen que su hija tendrá un aborto les pueden conseguir una mejor atención médica y ayuda después de su aborto, contrario a que no se haría por los padres no estar enterados. La consulta con los padres es una práctica normal y deseable para el mejor interés del menor.

Esta legislación es necesaria para proteger menores contra su inmadurez, promoviendo la unidad familiar como una entidad socialmente viable y detendrá los abusos en las consejerías de los centros abortivos. Hemos escuchado a muchas mujeres decir que en los centros de abortos les presentan el embarazo como lo peor que le puede ocurrir, que va a parir un monstruo o un niño deforme, que puede morir en el parto, que se quedará estéril si lo pare, mucho miedo para convencerlas de que se hagan un aborto. En el caso de Yolanda Medina, que a los 14 años fue llevada sin el permiso de sus padres al centro de aborto de Rafael Castro de Jesús y como no quería abortar, le amarraron los pies y las manos para llevarla a un estado de inconsciencia y así practicarle el aborto. Ella estaba acompañada por el padre su hijo y él también ayudó en el proceso de tratar de convencerla durante el examen vaginal, y al no lograrlo, cooperó para amarrarla. El caso fue archivado después de las decenas de suspensiones del abogado Alcides Oquendo. No es justo que las estrategias legales pasen por encima de los derechos constitucionales de los padres a proteger a sus hijos.

También nos han comentado sobre el abuso que se da en los centros de aborto: desde enseñar los pedazos del bebé destruido, hasta hacer comentarios ofensivos acerca de los genitales de la mujer, de su comportamiento sexual: tanto que gozaste y ahora vienes a quejarte y lamentarte; así como tener relaciones sexuales, o cometer actos lascivos con la mujer mientras es examinada por el abortista, *caso Ismael Medina Gaud*. Más insensato es que hayan realizado abortos a mujeres que no están embarazadas, y el Abortista, en su afán de lucro, preocupa a una mujer en momentos de crisis.

Los Centros de Aborto no mantienen récords médicos del cliente; a veces el único documento que existe bajo su nombre es el documento donde hace constar con su firma que releva al abortista de daños o

complicaciones. Para que una menor pueda visitar a su dentista, a su médico, a su oftalmólogo o para obtener su licencia de conducir necesita el permiso de sus padres, pero para destruir su embarazo no. Nos cuestionamos, que si en todos los procedimientos se solicita la presencia de sus padres o tutores para poder realizarlo; en los Centros de Abortos, no lo requieren, y es común que los novios o los padres del novio usurpen esa autoridad.

El aborto se paga en su totalidad antes de iniciar la destrucción del embarazo. Si muestra arrepentimiento o temor, no te lo devuelven el dinero. La mujer no conoce al abortista, todo corre a través de su personal de asistencia que no están adiestrados y en caso de complicaciones por sangrados profusos, asfixias y muerte, salen a toda carrera. Una de nuestros primeros miembros de Pro Vida fue Wanda Ivette López Quiñones, parte demandante en el caso de *Pueblo vs. Duarte Mendoza*. El Dr. Pablo Duarte, abortista del pueblo de Juncos, le efectuó un aborto a esta menor de 16 años, sin el consentimiento ni conocimiento de los padres, y ésta sufrió complicaciones por sangrado por un aborto incompleto.

Cuando ocurren complicaciones, infecciones o sangrados, se escudan diciendo "tu firmaste un documento de relevo, así que allá tú", la mayoría de los aborteros no tienen acuerdos de transferencias con hospitales cercanos, ni privilegios para utilizar facilidades hospitalarias cercanas. No se hacen responsables y transfieren a servicios de salud del gobierno o a los planes privados de las víctimas sus impericias. Cuando surge una muerte por aborto no lo informan hasta que no atienden a todas las que van abortar ese día. Una vez terminan, llaman a la ambulancia y los paramédicos aseveran por el color y el estado del cuerpo, que llevaban varias horas de muerta.

La práctica del aborto en Puerto Rico se ha mantenido operando a lo loco, sin control ni supervisión, comparada con otros campos de la medicina donde se ofrecen alternativas, se informan los riesgos, las complicaciones y cómo llevar una vida saludable, aunque tengas una condición de salud.

Para el bebé inesperado hay miles de soluciones: la adopción, el cuidado del Estado o de organizaciones privadas en lo que la mujer se estabiliza, y la crianza por un familiar o amigos cercanos. La solución del abortista es llevarlo a la muerte inmediata. En Puerto Rico se protegen a los animales, la vegetación, el medio ambiente y los recursos naturales, pero para el bebé en el vientre no existe ninguna protección.

Es notorio que las facilidades abortivas son propensas a desobedecer las leyes y a no exponer letreros donde notifiquen que es contrario a la ley ser obligada, intimidada o presionada para abortar, independiente de la relación que la persona tenga contigo. Por ley, no se puede practicar un aborto a menos de que hayas dado tu consentimiento firmado, libre y voluntario. No se puede efectuar un aborto en contra de la voluntad de la mujer. Tienen el derecho a comunicarse con cualquier agencia gubernamental o entidad privada para recibir protección de abuso físico o violencia o amenazada. Deben aparecer los números telefónicos de las agencias públicas o privadas en dichos letreros.

Dos grandes organizaciones Pro-Vida, el National Right To Life y Americans United for Life han publicado recientemente unos escritos que revisan el estado legal del aborto en los diferentes Estados de la nación americana. Pueden accederlo en nuestra página www.providapr.com [Defending Life](http://www.defendinglife.com) 2018 <http://nebula.wsimg.com/27510ea390b004d191d3183f64bb21b5?AccessKeyId=035EF032CBF5DAC93BFF&disposition=0&alloworigin=1> y [The State of Abortion in the United States](http://www.the-state-of-abortion-in-the-united-states.com) <file:///C:/Users/Carlos/Downloads/Desktop/El%20Estado%20del%20Aborto%20en%20los%20Estados%20Unidos.pdf> de esos documentos recogeremos algunas ideas.

Los que favorecen que los bebés sean destruidos en cualquier momento rebuscaban cielo y tierra para destruir nuestros argumentos, pero me parece insólito que son los mismos que se oponen a la pena de muerte en criminales; no le es problema para ellos aplicar la pena de muerte al bebé inocente e inofensivo.

Carlos Sánchez